5/12

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8236.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 32.660:56.-, EN LA ADQUISICION DE UN JEEP WILLYS-OVERLAND EQUIPADO PARA COMBATIR INCENDIOS, DE LA FIRMA "OSCAR S. NETTO".-

Asunción, 29 de Noviembre de 1.951.-

Nº 1387.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1444, en el Ministerio del Interior, en el cual la Policía de la Capital solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ₲s. 32.660:56.-, equivalente de U$S 6.555:58.- al cambio de ₲s. 4.9821, para pago a la firma "OSCAR S. NETTO", importe de un jeep Willys-Overland equipado para combatir incendios, de conformidad con el Art. 193, Inc. 5º de la Ley de Organización Administrativa; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B y de la Inspección General de Hacienda de la Contraloría Financiera, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Policía de la Capital, a invertir la suma de (₲s. 32.660:56.-) TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA GUARANIES CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, equivalente de (U$S 6.555:58.-) SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, al cambio de ₲s. 4.9821, para pago a la firma "Oscar S. Netto", importe de (1) un jeep Willys-Overland equipado para combatir incendios, conforme al Presupuesto adjunto.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Policía de la Capital, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inverisón.-

29-XI-1951.

SIGUE EL DECRETO../..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8236.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 4,02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente -- (Ley Nº 99).-

Art.4º.-Dése intervención a la Inspección General de Hacienda de la Contraloría Financiera.-

Nº.....

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-